



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-2016-D-FIME

Bellavista, Enero 14 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2016-CU de fecha 05 de enero del 2016, con la cual resuelve Encargar con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero 2016, por un periodo máximo de noventa (90) días candelarios;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada oficina, el Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016, así como el horario de atención;

Estando a lo establecido en los artículos 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEGUNDO.- Agradecer al Ing. **EMILIANO LOAYZA HUAMAN**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Secretario Docente** del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. **EMILIANO LOAYZA HUAMAN**, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. **HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ**, como **SECRETARIO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.- Designar a los **COORDINADORES** de **AREA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE ENERGIA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Los **Coordinadores** de cada **Área Académica del Departamento**, docentes:

Representante del Área de Cultura General

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Lic. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza.

Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay.

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya.

Representante del Área de Especialidad

Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci.

SEXTO.- Establecer que el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEPTIMA.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
 Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO (e)